



Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Ana María Vélez González
Demandado	Jorge Alexander Beltrán Castell
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00028 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	seis (6) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

RECHAZAR la demanda de Ejecutivo de Alimentos presentada por Blanca Isela Beltrán, con fundamento en las siguientes causales:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha dos (2) de octubre de 2019 (Art. 90 inc. 4 CGP)

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Le presente providencia se notificó por ESTADO No
123 del 7 NOV 2019

AYLETTI PEREZ PADILLA
Jueza